



2026/934

21.5.2026

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 51/2026

de 6 de febrero de 2026

**por la que se modifican el anexo XIII (Transporte) y el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE
[2026/934]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión (UE) 2024/1254 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, por la que se modifican las Directivas 2009/12/CE, 2009/33/CE y (UE) 2022/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 96/67/CE del Consejo, en lo que respecta a determinadas obligaciones de presentación de información en los ámbitos del transporte por carretera y de la aviación ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar los anexos XIII y XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En los puntos 17d [Directiva (UE) 2022/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo], 64c (Directiva 96/67/CE del Consejo) y 65a (Directiva 2009/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XIII del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32024 D 1254:** Decisión (UE) 2024/1254 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024 (DO L, 2024/1254, 30.4.2024).».

Artículo 2

En el punto 21av (Directiva 2009/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

- «— **32024 D 1254:** Decisión (UE) 2024/1254 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024 (DO L, 2024/1254, 30.4.2024).».

Artículo 3

El texto de la Decisión (UE) 2024/1254 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de febrero de 2026, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

⁽¹⁾ DO L, 2024/1254, 30.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1254/oj>.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.

Artículo 5

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2026.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

Nicolas VON LINGEN
